

ACTA

COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2020.

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas del día 15 de enero de dos mil veinte y en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, se reunió con carácter ordinario, la Comisión Informativa de Cultura.

La Comisión quedó constituida por los siguientes Diputados:

Presidente: D. David Mingo Pérez

Vocales:

- D. Jesús María Ortiz Fernández
- D. Julián Barrera Prieto
- D. Francisco Javier García Hidalgo
- D. Román Javier Hernández Calvo
- D^a Eva M^a. Picado Valverde
- D. Antonio Agustín Labrador Nieto
- D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez
- D^a. Miryam Tobal Vicente
- D. José Lucas Sánchez
- D. Carlos Fernández Chanca
- D. Jesús Luis de San Antonio Benito
- D. José Francisco Bautista Méndez

Ausentes:

Oyentes:

- D. Manuel Hernández Pérez
- D. Fernando Rubio de la Iglesia
- D^a. Carmen Ávila de Manueles

Secretario: Bernardo Hernández Hernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del día que a continuación se expresan:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS DOS ÚLTIMAS ACTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA.

Por unanimidad se aprueban las dos últimas actas de la Comisión Informativa de Cultura.

SEGUNDO: DACION DE CUENTA: CONCURSO DIBUJO ESCOLAR “VENANCIO BLANCO” 2020.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión, cede la palabra al Sr Diputado-Delegado de Educación y Deportes D. **Jesús María Ortiz Fernández**, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

“La Diputación Provincial de Salamanca convoca el 18º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar “VENANCIO BLANCO”, para el curso 2019-2020, con objeto de contribuir a la divulgación del deporte en el ámbito escolar, de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Participantes

1.1.- Podrán tomar parte todos los alumnos/as de Educación Primaria matriculados, en el curso académico 2019-2020, en Centros Escolares de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

2.- Categorías

2.1.- La participación se realizará conforme a las siguientes categorías:

CATEGORÍA	PARTICIPANTES
1ª CATEGORÍA BENJAMÍN	1º y 2ª PRIMARIA
2ª CATEGORÍA ALEVÍN	3º y 4º PRIMARIA
3ª CATEGORÍA INFANTIL	5º y 6º PRIMARIA

3.- Condiciones técnicas de los dibujos

3.1.- Se puede elegir entre dos temas:

- El deporte relacionado con la naturaleza
- El deporte en mi colegio

3.2.- La técnica será libre, si bien se deberán evitar todos aquellos elementos que den volumen a la lámina.

3.3.- Todos los trabajos se presentarán en formato DIN A-4.

3.4.- Los dibujos deben ser anónimos. En el dibujo no debe figurar ningún tipo de referencia al autor en ninguna de las caras.

3.5.- En la parte trasera del dibujo, en la parte superior derecha, deberá reseñarse la categoría en la que concursa, especificándola claramente de la siguiente manera: “1^a/2^a/3^a Categoría” y el Centro Escolar.

3.6.- El Centro Escolar se encargará de la identificación de cada uno de los autores de los dibujos de la siguiente forma:

- Se asignará un número a cada dibujo y se indicará de forma clara en la parte trasera superior derecha, junto a la categoría en la que se participa y el nombre del Centro Escolar.
- Se cumplimentará el anexo II, teniendo que coincidir el número asignado en el dibujo con los datos del autor.
- El anexo II se enviará en un sobre cerrado, especificando en el exterior el nombre del Centro Escolar y “Datos participantes”, conforme a lo establecido en la base 5.2.

3.7.- Todo dibujo que no esté identificado con el número, la categoría y el nombre del Centro, será eliminado en la valoración del jurado.

4.- Jurado y premios

4.1.- El jurado estará presidido por el Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca o persona en quien delegue, y estará formado por los miembros que él mismo designe, todos ellos de reconocida solvencia artística y deportiva.

4.2.- El fallo del jurado no podrá ser impugnado y se hará público durante el mes de mayo de 2020.

4.3.- La participación en el concurso implica la cesión de los dibujos a la Diputación Provincial de Salamanca. Podrán ser utilizados en carteles, publicaciones, exposiciones, folletos, publicidad y propaganda en general, sin derecho a indemnización alguna por parte de los participantes.

4.4.- El jurado elegirá 10 dibujos finalistas por cada categoría. Los 5 mejores, bajo su criterio, serán los ganadores. Los 5 restantes serán considerados finalistas o accésit.

4.5.- Los premios individuales son los siguientes:

- En cada categoría se premiará a los 5 mejores dibujos. Cada uno recibirá un diploma más un vale de 100 € a canjear por material deportivo en un establecimiento deportivo colaborador del concurso.
- Los 5 dibujos finalistas de cada categoría recibirán un accésit más un vale de 50 € a canjear por material deportivo en un establecimiento deportivo colaborador del concurso.

4.6.- Los premios colectivos son los siguientes:

- Se establecen dos premios colectivos a los dos Centros Escolares que presenten el mayor número de trabajos entre los finalistas. Los premios consistirán en dos vales de 600 € a canjear por material deportivo en un establecimiento deportivo colaborador del concurso.

NOTA. - La Sección de Deportes facilitará a los premiados un listado de establecimientos deportivos colaboradores del concurso, donde los premiados podrán canjear los vales, teniendo como fecha límite el 31 de agosto de 2020.

5.- Forma de inscripción

5.1.- La presentación de la solicitud (anexo I) dirigida al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca, especificando el número total de dibujos presentados, que tengan que aportar los Centros Escolares, **a excepción de lo establecido en la base 5.2** (sobre con los trabajos), se realizará exclusivamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Salamanca en la siguiente dirección: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

5.2.- Los trabajos se presentarán de manera conjunta a través del Centro Escolar, adjuntando copia del escrito de presentación (anexo I), especificando el número total de dibujos presentados (anexo II), y que deberán ser remitidos el mismo día que se haya presentado por vía telemática la solicitud, mediante correo certificado a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca (c/ Felipe Espino nº 1, 37002. Salamanca).

5.3.- En el exterior del sobre se especificará “18º Concurso de Dibujo y Deporte Escolar Venancio Blanco”.

5.4.- Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar el modelo de autorización para poder participar en esta actividad, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca incorpore los datos de cada participante a una base, cuyo responsable es la Diputación Provincial de

Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se autoriza a la Diputación de Salamanca para que pueda publicar estos datos en listados oficiales, en los medios de comunicación y/o en Internet.

Igualmente, los padres, madres o tutores de los menores participantes, al firmar la autorización de participación, consienten, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes de los participantes pueda ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

5.5.- Será obligatorio presentar separados los dibujos de cada categoría cuando se entreguen en el sobre.

6.- Plazo de inscripción

6.1.- El plazo de inscripción comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el **viernes, 20 de marzo de 2020**.

7.- Financiación

7.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 “Jornadas Deportivas”, por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (**3.450,00.- €**), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2020.

Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y la Comisión Informativa de Cultura queda enterada en los mismos términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Diputado D. Jesús de San Antonio Benito, para preguntar sobre la adjudicación del nuevo Bibliobús y por la situación del personal del Centro Coordinador de Bibliotecas; contestando el Sr. Diputado Delegado de Cultura D. David Mingo Pérez, que la adjudicación se ha hecho a la empresa “Volvo” y que ronda los 250.000 euros; en cuanto al personal, comenta el Sr. Diputado que se han cubierto las dos plazas vacantes, con lo cual el servicio de bibliobús está garantizado y que respecto a la tercera plaza vacante, se está trabajando en ello.

Pregunta el Sr. Diputado D. Jesús de San Antonio Benito, que cuando entrará en funcionamiento; contestando el Sr. Diputado Delegado de Cultura que probablemente será en septiembre, ya que ahora se está equipando por dentro para que pueda prestar el servicio al que está destinado.

Interviene la Sra. Diputada D^a Myrian Tobal Vicente, para preguntar al Sr. Diputado Delegado de Educación y Deportes, por los gastos comprometidos por la Diputación en la participación de la Vuelta Ciclista a España; contestando D. Jesús María Ortiz Fernández, que toda vez, que el tema no está cerrado, no puede concretar la cifra exacta de la colaboración y que cuando se presente oficialmente en Diputación esta participación, ya podrá informar con exactitud de ello. La Sra. Diputada solicita que se facilite relación de los gastos pormenorizados de esta colaboración; contestando el Sr. Diputado Delegado, que cuando esté cerrado el evento les dará toda la información solicitada.

Toma la palabra el Sr. Diputado D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, para comentar que hace tiempo se solicitó en esta Comisión, un copia del inventario de bienes inmuebles de la Diputación Provincial de Salamanca de valor artístico, como esculturas y cuadros, es decir, todo lo que está etiquetado y su ubicación; contestando el Presidente de la Comisión y Diputado Delegado de Cultura, que el inventario de bienes depende del Oficial Mayor que es quien tiene la relación de todos ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día 15 de enero de dos mil veinte, de lo que doy fe como Secretario actuante.

El Presidente,

El Secretario,

Fdo. David Mingo Pérez.

Fdo. Bernardo Hernández Hernández